



Región de Murcia
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, DE 3 DE MARZO DE 2014, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS, PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN DE 24 DE OCTUBRE DE 2013.

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, de 28 de enero de 2014, se publicaron las puntuaciones provisionales de los funcionarios del Cuerpo de Maestros, participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 24 de octubre de 2013.

De conformidad con lo establecido en el Dispongo Decimoséptimo de la Orden de 24 de octubre de 2013, finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la citada Resolución de 28 de enero de 2014, procede exponer las puntuaciones definitivas obtenidas por los participantes.

En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO. Exponer las relaciones de participantes en el referido procedimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

Anexo I: Relación de participantes admitidos en la convocatoria del concurso de traslados, con expresión de la puntuación que les corresponde en cada uno de los apartados y subapartados del baremo, ordenados alfabéticamente.

Anexo II: Relación de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.


Anexo III: Relación de participantes que indicaron en su solicitud de participación que presentaban solicitud de valoración de méritos - anexo XIII-, pero no hay constancia del mismo en esta Consejería.

Anexo IV: Relación de funcionarios obligados a participar que no han realizado solicitud telemática y, por tanto, han sido incluidos de oficio.

Anexo V: Relación de participantes a los que les ha sido modificada de oficio la puntuación obtenida en la Resolución de 28 de enero de 2014, al haberse detectado errores materiales, de hecho o aritméticos en la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo VI: Relación de reclamaciones desestimadas total o parcialmente, con indicación de la causa de desestimación.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el Dispongo Decimoséptimo de la convocatoria, contra esta exposición no cabe reclamación alguna y habrá que esperar a que se publique la resolución provisional de la convocatoria y se establezca el correspondiente plazo de reclamaciones.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
CALIDAD EDUCATIVA,

Fdo. Joaquín Buendía Gómez